



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 DE MARZO 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.920/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes actuaciones obra Nota presentada por la Dra. Teresita Lucero;

Que mediante la misma solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, a fin de asistir al curso de Doctorado en Medicina Laboral que se dicta en la Universidad Blas Pascal (Córdoba);

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde otorgar una ayuda económica de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) de los tipos de Capacitación y Actualización – Art. 4 – Nivel 3 – Anexos I y II del Acuerdo N° 199/93 , por única vez en el período 2002;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la Dra. Teresita Lucero el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, a fin de que asista al curso de Doctorado en Medicina Laboral que se dicta en la Universidad Blas Pascal (Córdoba), de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 199/93 – Art. 4 – Nivel 3 – Anexos I y II.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON** Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARC